

REGLAMENTO
XX VUELTA AL MENCAL –
PEDRO MARTINEZ

ARTÍCULO 1

El Ayuntamiento de Pedro Martínez organiza el domingo 19 de Mayo de 2024. La prueba se desarrollará sobre un recorrido aproximado de 16 km.

ARTÍCULO 2

Podrán participar corredores de cualquier nacionalidad, federados o no, siempre que hayan cumplidos 18 años el día de la prueba o menores con autorización del tutor.

ARTÍCULO 3

La Salida se dará a las 9:00 horas desde la puerta del Polideportivo Municipal y el tiempo máximo para completar la prueba es de 3 horas por lo que la Meta se cerrará a las 12:00 horas. El “coche escoba” de la prueba, así como los responsables de cada punto de control también tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.

El corredor que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá avisar al control más próximo para que la organización sepa de su situación y entregar el dorsal en ese puesto.

En todos los casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada corredor, si es que se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo.

Todos/as los participantes que tomen la salida sin haber formalizado su inscripción lo harán expresamente bajo su responsabilidad. La organización se reserva el derecho de expulsar antes o durante el desarrollo de la prueba a aquellas personas que no acrediten su condición de inscrito, sin derecho a reclamación alguna. Los participantes que no retiren su dorsal en el horario indicado quedarán excluidos de la prueba. Todos los participantes están obligados a llevar de forma clara y visible.

La organización no se hace responsable de los posibles accidentes o daños que los interesados en participar puedan sufrir durante la prueba. Así mismo los participantes se responsabilizan de su estado de forma y salud al participar en la marcha, asumiendo las consecuencias que sobre su salud puedan derivarse de su participación, eximiendo, en todo caso, a los organizadores de cualquier tipo de responsabilidad.

ARTÍCULO 4

Habrà **asistencia médica con soporte vital avanzado**, en diversos puntos del recorrido, así como en la zona de Meta. El participante se compromete a autorizar a los Servicios Médicos de la prueba a que me practiquen cualquier cura que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud. Al finalizar la prueba habrá **duchas** en el Polideportivo Municipal. La prueba contará con puestos de **avituallamiento** ubicados por la ruta más el de meta, todos con agua y fruta.

ARTÍCULO 5

La inscripción en la carrera se realizará en la web oficial.

En esta edición estarán disponibles 250 plazas, que serán cubiertas por riguroso orden de inscripción y pago. El plazo de la misma se cerrará el 16 de Mayo a las 23:59 o al cubrir estas.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de este Reglamento, incluyendo la Declaración Responsable que se incluye al final como Anexo 1. Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción NO se podrá transferir, a otra persona. En caso de cancelación o aplazamiento de la prueba, se podrá solicitar la devolución de la inscripción con el cobro de 1 euro por gastos de gestión.

ARTÍCULO 6

Para poder retirar la bolsa del corredor, será OBLIGATORIO PRESENTAR EL DNI ORIGINAL. Sin este, no podrá efectuar la retirada de la misma.

ARTÍCULO 7

La bolsa del corredor estará formada por regalos diversos.

ARTICULO 8

Se establecerán las siguientes categorías (masculino y femenino) con trofeos a los tres primeros en cada uno de ellos, **NO** siendo **acumulables** los mismos.

- GENERAL: Todos los demás corredores de la prueba.
- MASTER 30: mayores de 30 años.
- MASTER 40: mayores de 40 años.
- MASTER 50: mayores de 50 años.
- MASTER 60: mayores de 60 años.
- LOCALES: CORREDORES DE PEDRO MARTINEZ.

ARTÍCULO 9

Los dorsales se recogerán el día de la prueba desde las 8:00 h. hasta las 8:45 h. en el Polideportivo Municipal. Los participantes tendrán que presentar el DNI, pasaporte u otro documento que acredite su identidad.

ARTÍCULO 10

Para poder participar en la carrera todos los corredores llevarán el dorsal correctamente colocado, y la indumentaria y calzado apropiados para la carrera. En función de las condiciones meteorológicas se podrá exigir a los participantes como equipamiento obligatorio en carrera: Chaqueta-cortavientos/Impermeable, guantes y gorro o buff. Las condiciones físicas han de ser también las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. A todo corredor que no cumpla con estas condiciones, a juicio de la Organización, se le impedirá participar. Por los horarios establecidos es muy aconsejable el uso cualquier prenda que mejore las condiciones de visibilidad.

ARTÍCULO 11

El recorrido estará debidamente señalado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas.

Es obligatorio seguir el itinerario marcado, obedecer el REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION, así como pasar por los controles establecidos.

Será descalificado todo corredor que INCLUMPLA EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION, arroje cualquier objeto/basura en el recorrido, que ataje fuera del itinerario marcado o que no pase por todos los controles establecidos.

ARTÍCULO 12

La organización se reserva el derecho a llevar a cabo todas aquellas actuaciones, antes o durante la prueba, en caso de que condiciones extraordinarias meteorológicas, de seguridad o de fuerza mayor, aconsejen modificaciones en el trazado del itinerario, horarios, puntos de avituallamiento o incluso la suspensión de la prueba.

En caso de haberse iniciado la misma y se llegue a la decisión de su suspensión en algún momento, por motivos extraordinarios, la clasificación se determinará de acuerdo al paso por el último punto de control de cronometraje de la prueba que se haya efectuado, considerándose ese punto como la meta, a todos los efectos.

En caso de haberse iniciado la carrera, si se toma la decisión de su suspensión, no se producirá devolución alguna a los participantes.

Si la suspensión se produjera con una antelación de más de una semana respecto a la fecha establecida, se mantendrán los dorsales asignados hasta que se determine la nueva fecha de la edición.

En caso de suspenderse la prueba con menos de una semana de antelación, se llevará a cabo una devolución parcial, en función de los gastos de material percedero ya realizados por el Club que no puedan guardarse para nueva fecha. La cuantía de la devolución se determinará en función de la capacidad de reembolso de la Organización.

ARTÍCULO 13

La organización dispondrá de un Seguro de Responsabilidad Civil y accidentes.

ARTÍCULO 14

Será motivo de descalificación: - Incumplir el Reglamento General de Circulación. - Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.). - No realizar el recorrido completo. - No pasar por los controles de paso situados en el circuito. - No llevar el dorsal bien visible, o alterar u ocultar la publicidad del mismo. - Correr con dorsal adjudicado a otro corredor. - No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de Organización. - Tener un comportamiento antideportivo. - Quitar señalizaciones del balizamiento. - Arrojar cualquier basura. - Dirigirse de forma indecorosa a cualquier participante, voluntario o juez de la prueba. - Doping.

ARTÍCULO 15

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. No se permite que ningún participante vaya acompañado de algún vehículo que no sea autorizado.

ARTÍCULO 16

La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los corredores por actuar con imprudencia o negligencia. Igualmente, el corredor declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

Por el hecho de inscribirse todo participante se compromete al cumplimiento de este reglamento y renuncia a cualquier indemnización por parte de la organización.

ARTÍCULO 17

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros de responsabilidad del Ayuntamiento de Pedro Martínez registrados en la Agencia Española de Protección de Datos. La recogida y tratamiento de los datos personales, incorporados a los ficheros, tiene como finalidad la inscripción de participantes en actividades y programas deportivos, así como de usuarios de instalaciones deportivas. El Ayuntamiento de Pedro Martínez se compromete al cumplimiento de las obligaciones sobre medidas de índole técnica, organizativas y de seguridad recogidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos y categoría. Mediante la cumplimentación y envío de este formulario, usted declara que ha sido informado/a de los términos contenidos en el mismo y consiente expresamente que sus datos personales sean tratados para las finalidades citadas.

ARTÍCULO 18.

Debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) en la que nos encontramos y de acuerdo a la Orden de 19 de Junio de 2020, en la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente al Covid-19, el siguiente Protocolo General de Prevención de Covid-19 elaborado por la Federación Andaluza de Atletismo, autorizado por la Consejería de Educación y Deporte tras el visado de la Consejería de Salud y Familias, adaptado a la XX VUELTA AL MENCAL es de OBLIGADO cumplimiento por todos los participantes y asistentes.

PLIEGO DE EXCENCION DE RESPONSABILIDADES Y AUTORIZACION MENORES:

Documento de exención de responsabilidad para la **XX VUELTA AL MENCAL –**

PEDRO MARTINEZ.

El que subscribe D/Dª

En su propio nombre o como representante legal (padre, madre, tutor legal) del menor _____ que participa en la prueba anteriormente citada, manifiesta:

- Que conozco y acepto el Reglamento de la **XX VUELTA AL MENCAL – PEDRO MARTINEZ**, que se celebrara el 19 de Mayo de 2024.
- Mi dorsal es personal e intransferible y no podrá ser usado por otro participante en mi lugar.
- Que mi estado físico general me permite participar en la prueba, sin riesgo para mi salud.
- Que acepto y entiendo que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo en la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pueda causar a cualquier participante de la prueba, así como a terceros, excluyendo a la organización de la prueba, de cualquier responsabilidad derivada de mis actos.
- Autorizo a los servicios médicos de la prueba a que practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que estimen oportuna o pueda necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla.
- Me comprometo a abandonar la prueba, si los servicios médicos, valorasen la necesidad de mi retirada de la misma.
- Declaro conocer que la prueba discurre por carriles y caminos públicos abiertos al tráfico rodado.
- Me comprometo a cumplir las normas que establece la Ley de Seguridad Vial, velando por mi seguridad, la del resto de participantes y demás usuarios de la vía pública.
- Eximo al Exclamo Ayuntamiento de Pedro Martínez como organizador de la prueba **XX VUELTA AL MENCAL – PEDRO MARTINEZ**, y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización, de cualquier daño físico o material, así como de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente acaecido durante mi participación en la prueba.
- Participo voluntariamente y bajo mi propia responsabilidad y eximo a los organizadores de la prueba, de cualquier perjuicio relacionado con mi salud que pudiera derivarse de mi participación en esta prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente, que supone el esfuerzo físico requerido durante la participación en la prueba.
- Que autorizo a la organización la difusión de cualquier fotografía, grabación o filmación que se pueda tomar en el transcurso de la prueba, siempre que este exclusivamente relacionada con mi participación en la misma.

En Pedro Martínez a _____ de Mayo de 2024.

Firmado: _____

DNI: _____